

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 30 de abril de 2021, **POR UNA PARTE:** CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5; **Y POR OTRA PARTE:** El Sr. Juan Echeverz, titular de la cédula de identidad N° 1.667.653-4, actuando en nombre y representación de la empresa Consorcio Interbalnearia Este (integrado por las Empresas: Colier S.A, Molinsur S.A, CVC S.A y Traxpalco S.A.), en adelante el Contratista, constituyendo domicilio en la calle Avenida Italia N° 4231 de esta ciudad, **convienen en celebrar el presente contrato de ampliación:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° M/44 para la ejecución de la obra "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta Interbalnearia, tramo A° Solís Grande – Punta del Este", habiéndose recibido las ofertas el día 27/06/2012; Se solicitó a los oferentes mejora de ofertas, la que fue convocada para el día 16/08/2012. Por resolución del Directorio del día 17/08/2012, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa CONSORCIO INTERBALNEARIA ESTE, suscribiéndose contrato el día 26 de setiembre de 2012.

II) Por expediente N° 305/2015 el MTOP solicita realizar una Adenda del Contrato original incluyendo el cuadro de metrajes por el cual podrán certificarse premios y penalizaciones con sus correspondientes actualizaciones paramétricas. Analizadas las actuaciones anteriores el Directorio aprueba dicha solicitud, suscribiendo una Adenda el día 13 de marzo de 2015.

III) Por expediente N° 2016/10/3/1694, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 10 de agosto de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 12 de octubre de 2016.

IV) Por expediente N° 1878/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación y ampliación de contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de junio de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., aprobó la Modificación y Ampliación correspondiente, suscribiéndose contrato el día 29 de julio de 2019.

V) Por expediente N° 3606/2020 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.

VI) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 16 de diciembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve efectuar la Ampliación de contrato.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan ampliar el contrato, para la ejecución de los trabajos que se discriminan a continuación, de acuerdo con los metrajes del Anexo I de este contrato que se agrega y forma parte del mismo:

- Ejecutar obra de refuerzo estructural en Ruta 99: tramo Ruta 9 - 83k500 mediante la colocación de cemento asfáltico modificado.
- Ejecutar obras complementarias (mejora de rotondas de Solanas y Club del Lago entre otras).
- Construir los intercambiadores en Solís, Cruce con Ruta 37 y Camino Los Arrayanes.
- Ampliar el plazo del mantenimiento rutinario en 40 meses desde el mes de noviembre de 2022.

Asimismo, se modifican los artículos del pliego de condiciones particulares de la Sección 7 según el siguiente detalle:

- Cláusula 3.2, Capítulo 3
- Cláusula 6.1, Capítulo 3
- Cláusula 2.1, Anexo 4
- Cláusulas 3, 4, 8 y 9, Anexo 5

Estas modificaciones se detallan en el Anexo I del presente contrato que se agrega y forma parte del mismo.

A su vez, se deja sin efecto lo referente al Premio por Superación de Prestaciones en las evaluaciones semestrales (Cláusula 8, Capítulo 3, Sección 7).

TERCERO – PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de **\$602:611.455,73** (pesos uruguayos seiscientos dos millones seiscientos once mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 73/100), de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo II), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO – PLAZO

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, se extenderán hasta el 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de los plazos parciales previstos para las obras de rehabilitación, de acuerdo al Anexo III del presente contrato que se agrega y forma parte del mismo. El plazo de ejecución de cada uno de los intercambiadores, se determinará una vez que la Dirección Nacional de Vialidad entregue los proyectos ejecutivos de cada uno.

QUINTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a valores básicos de la presente ampliación de contrato es de **\$97:343.675,78** (pesos uruguayos noventa y siete millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cinco con 78/100).

SEXTO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza del Banco Seguro del Estado, pólizas N° 6077237/0, N°6077201/0, N° 6077205/1 y Cauciones Seguros, póliza N° 3346, por un monto total de USD 750.000 (dólares americanos setecientos cincuenta mil con 00/100). El 40% de la garantía de cumplimiento de contrato se liberará con las ATO de los pasajes a desnivel. Se procederá de acuerdo a lo indicado en los pliegos para la devolución de las garantías.

SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 26 de setiembre de 2012 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DÉCIMO – NO OBJECCION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sharp strokes. Below the signature is a blue scribble that resembles a stylized '3' or a similar symbol.



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

ANEXO II

C. CAPÍTULO 3: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)

3.2 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

Estas evaluaciones las realizará la **Dirección de Obra** y las remitirá al Órgano de Control del Concedente. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, el Órgano de Control de Contratos podrá efectuar, presenciar y fiscalizar dichas evaluaciones si por algún motivo lo estimara conveniente. En ellas se evaluarán los **Estándares básicos y complementarios**, y se obtendrán los Niveles de Servicio de cada tramo, así como el Nivel de Servicio Global de todo el Contrato.

El objeto de esta evaluación será el de valorar la gestión del Contratista, identificar defectos localizados y calcular las penalizaciones que pudieran corresponder por la prestación de un servicio insatisfactorio, sobre una muestra del 10% como mínimo de todas las secciones del circuito contratado seleccionada al azar (ver Anexo 4).

El Órgano de Control de Contratos comunicará al Contratista y a la Dirección de Obra la fecha de la evaluación con un mínimo de tres días calendario de anticipación.

El primer día de la evaluación, el Órgano de Control de Contratos realizará el sorteo de los kilómetros a evaluar labrándose un acta con el resultado del mismo (**Acta de Inicio de la Evaluación**), según el formato en el Anexo 5, y será suscrita por el Director de Obra, el Ingeniero Residente y el Órgano de Control de Contratos.

Finalizada la evaluación en campo se labrará un acta, según el formato en el Anexo 5, describiéndose los incumplimientos detectados (**Acta de Campo**), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Representante del Contratista que haya concurrido a la evaluación.

Si el Contratista no concurriese a la evaluación (en forma total o parcial), el mismo no podrá formular descargos posteriores.

La Dirección de Obra **con el resultado de la evaluación de campo** calculará los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato. Si el Nivel de Servicio de algún tramo es menor al admisible, se calculará la penalización correspondiente de acuerdo a lo descrito en la cláusula 6.1 del Capítulo 3, constituyéndose así el resultado preliminar de la evaluación.

En el caso que el Órgano de Control de Contratos sea quien haya efectuado la evaluación correspondiente, será éste quien calcule los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato.

No está previsto en las evaluaciones trimestrales el otorgamiento de premio por superación de prestaciones.

Una vez determinado el resultado preliminar de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

El Contratista podrá presentar descargos referidos al resultado preliminar de la evaluación para lo cual dispondrá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para presentar los mismos.

Solo serán de recibo aquellos descargos que refieran a discrepancias con los incumplimientos detectados en la evaluación.

El Concedente estudiará dichos descargos modificando si así lo entendiera el resultado preliminar de la evaluación, confeccionándose de esta forma el resultado final de la evaluación.

Si alguno de los plazos anteriormente mencionados no se cumpliera por parte del Contratista se dará por válido el resultado preliminar de la evaluación quedando esta como final.



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Una vez determinado el resultado final de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

Para dar por terminada la evaluación al momento de notificar al Contratista del resultado final de la evaluación se labrará un acta (Acta de Finalización de la Evaluación), según el formato en el Anexo 5, describiéndose el resultado final de la misma, los incumplimientos detectados y el cálculo de la penalización (si correspondiese), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Ingeniero Residente.

El Acta de Finalización de la Evaluación oficiará también de Orden de Servicio para el levantamiento de los incumplimientos detectados con los plazos de respuesta establecida para cada uno de los estándares.

Una vez resueltos los incumplimientos por parte del Contratista, éste notificará por escrito a la Dirección de Obra, la que deberá verificar y comunicar al Contratista lo constatado dentro de los cuatro días hábiles siguientes.

Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar.

6.1 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

La sanción por incumplimiento de la calidad de Servicio prestado para cada tramo evaluado se establece según el siguiente criterio:

Para NS admisible 95.0

Si el Nivel de Servicio es mayor o igual a 94.5.....Penalización = \$U 0

Si el Nivel de Servicio es menor a 94.5 la multa se calculará según.....Penalización = PxLxM

Siendo P=

- P= (0.012NS^2 -2.34NS + 114)/2.....Si 94.5 > NS ≥ 90.0
P= (0.028NS^2 - 5.3NS + 250.8)/2.....Si 90.0 > NS ≥ 80.0
P= 3.....Si 80.0 > NS

Donde:

NS= Nivel de Servicio del tramo registrado en la evaluación programada de frecuencia semestral correspondiente.

L= longitud del tramo expresado en km.

M= precio total cotizado por la Gestión y Ejecución del Mantenimiento para el kilómetro*mes del tramo (suma del total de las cuotas de mantenimiento que se pagan por mes para el tramo en cuestión).

Las multas, penalizaciones y retenciones que pudieran surgir como consecuencia de las evaluaciones programadas de frecuencia trimestral se incorporarán al resumen de pago descontándose de los montos previstos a pagar, afectada por la paramétrica correspondiente al ítem de mantenimiento respectivo.



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

G. ANEXO 4: METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

2.1 Selección de la muestra

La selección de la muestra a evaluar como representativa de un tramo se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se subdividirá cada tramo que forma parte del contrato en secciones de 1 km. en coincidencia con la tramificación por kilómetro del mismo que es la que cuenta en el Inventario de la D.N.V, estableciéndose así un número total de secciones de cada tramo.

Si un tramo no comenzara o finalizara exactamente en un kilómetro entero, se definen secciones especiales al comienzo y/o fin del tramo, complementando los segmentos de las secciones de forma de completar diez segmentos talque todos pertenezcan al tramo.

Sección: 1 kilómetro

Segmento: 100 metros

Se define como tamaño mínimo de la muestra a evaluar en cada tramo al 10% del número total de secciones del tramo. Se elegirán al azar las secciones de cada tramo a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra determinado anteriormente. Debiendo elegirse siempre al menos 1 sección por tramo.

Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar. Si se constata que en algún kilómetro el Contratista incumple lo establecido anteriormente, se procederá anular los mismos, y será pasible de multas. Se dejará registro en el Acta de Campo (ver cláusula 7.5 del Capítulo 3).

Si durante la evaluación, el Personal Inspectivo considera que una de las muestras sorteadas, por cualquier motivo, con excepción de lo expresado anteriormente, no fuera representativa del tramo a evaluarse en alguno de los ítems de mantenimiento, podrá sustituirla por otra perteneciente al mismo tramo, dejando registrado este cambio y los motivos que lo originaron en el Acta de Campo, pudiendo el Contratista realizar las observaciones que estimara pertinentes en caso de disconformidad en los descargos posteriores.

Acta	Tramo	Long.	Sección	Parámetros a evaluar
1	1.000 km	1.000	10	...
2	1.000 km	1.000	10	...
3	1.000 km	1.000	10	...
4	1.000 km	1.000	10	...
5	1.000 km	1.000	10	...



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

H. ANEXO 5: MODELO DE DOCUMENTOS

3. Acta de Inicio Evaluación

3.1 Acta de Inicio de Evaluación trimestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020, por una parte el Ing.... en representación del Órgano de Control, el Director de Obra Ing y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se comienza a realizar en el día de la fecha la evaluación de frecuencia trimestral N°... procediéndose a evaluar las siguientes secciones del contrato:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	Paradas a evaluar
X	A a B	---	en obra	
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	
X	D a E	---	excluido	
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	

Se deja registro de las personas que irán a concurrir a la evaluación en campo por ítem de mantenimiento:

	RESPONSABLE
Acta de Campo	

3.2 Acta de Inicio de Evaluación semestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020 por una parte el Ing.... en representación del Órgano de Control, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se comienza a realizar en el día de la fecha la evaluación de frecuencia semestral N°... procediéndose a evaluar las siguientes secciones del contrato:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	Paradas a evaluar
X	A a B	---	en obra	
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	
X	D a E	---	excluido	
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

4. Acta de Finalización de Evaluación trimestral

ACTA N° ...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2021, por una parte, el Director de Obra (Órgano de Control de Contratos)... en representación del Concedente y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se ha realizado la Evaluación programada de frecuencia trimestral constatándose el siguiente estado de situación del contrato:

Incumplimiento de Estándares básicos:

N°	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 1	Reducción del ancho de superficie de rodadura
24	X	C a D	7 km	7+400		Bache (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Bache (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Deterioros en los elementos de seguridad vial de las Obras de Arte Mayor

Incumplimiento de Estándares complementarios:

N°	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 2	Desprendimientos de nivel medio y bajo
24	X	C a D	7 km	7+400		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Obstrucciones interiores al escurrimiento de las aguas

Dado los defectos incumplidos detectados, se determina mediante la planilla de cálculo el Nivel de Servicio de cada tramo y el Nivel de Servicio Global del contrato el cual se adjunta:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado
X	A a B	---	en obra	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0
X	D a E	---	excluido	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0
Nivel de Servicio Global del contrato				95.0	94.6



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

A continuación, se adjunta las penalizaciones correspondientes:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado	Penalización
X	A a B	---	en obra	---	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0	NO CORRESPONDE
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0	\$ <precio>
X	D a E	---	excluido	---	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0	NO CORRESPONDE
Penalizaciones por incumplimiento de estándares						\$ <total-2>

Por el Contratante

Por el Contratista

A los efectos de reparar los incumplimientos detectados se dispone las Órdenes de Servicio N°... (Estándares básicos) y N°.... (Estándares complementarios).

Nº Ruta	Tramo	Long. km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	C a D	35,00	10-100	BMA-Der-2	Desplazamiento de nivel medio y raso
24	C a D	35,00	1-100	1-100	Excesión de nivel faja y medio (carretera)
25	C a D	35,00	1-150	1-150	Excesión de nivel faja y medio (carretera)
26	C a D	35,00	10-150	10-150	Deficiencias (dentado) en el pavimento de las fajas

Dado los defectos detectados, se determina mediante la planilla de cálculo de Nivel de Servicio Global y el Nivel de Servicio Global del contrato el cual se adjunta

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado
X	A a B	---	en obra	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0
X	D a E	---	excluido	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0
Nivel de Servicio Global del contrato				95.0	94.0



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

8. Acta de Campo evaluación trimestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2018, por una parte, el Director de Obra (ó evaluador del Órgano de Control de Contratos) en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D					Hectómetro										Observaciones
Acta de Campo: Calzada					Hectómetro										
Estándares de Servicio					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1000 - 0 - 100	900 - 100 - 0	800 - 200 - 0	700 - 300 - 0	600 - 400 - 0	500 - 500 - 0	400 - 600 - 0	300 - 700 - 0	200 - 800 - 0	100 - 900 - 0	
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X							
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%							X				
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presentan deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X				X				
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0											

Acta de Campo: Faja de dominio público					Hectómetro										OBSERVACIONES
Estándares de Servicio					Hectómetro										
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1000 - 0 - 100	900 - 100 - 0	800 - 200 - 0	700 - 300 - 0	600 - 400 - 0	500 - 500 - 0	400 - 600 - 0	300 - 700 - 0	200 - 800 - 0	100 - 900 - 0	
FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	FA Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública.	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal.	***		X	X	X			X	X			
	FA Obs.	Obstáculos en toda la faja	Presencia de piedras, escombros, ramas y cepas en la faja	0%											
	FA Prop	Propaganda	Carteles en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bastidores	0%				X							
	FA Ref	Refugios Peatonales	Paredes y techo para personas que esperan locomoción, deben estar pintadas sin roturas	0%						X					

Por el Contratante

Por el Contratista



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

9. Acta de Campo evaluación semestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020, por una parte, el evaluador..... en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D					Acta de Campo: Calzada										Observaciones
Estándares de Servicio					Hectómetro										
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
					1000 - 900	900 - 800	800 - 700	700 - 600	600 - 500	500 - 400	400 - 300	300 - 200	200 - 100	100 - 0	
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X							
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%							X				
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X				X				
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0											

Por el Contratante

Por el Contratista



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020, por una parte, el evaluador..... en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D															
Acta de Campo: Faja de dominio público															
Estándares de Servicio					Hectómetro										
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	OBSERVACIONES
					0 - 1000 m.	100 - 900 m.	200 - 800 m.	300 - 700 m.	400 - 600 m.	500 - 500 m.	600 - 400 m.	700 - 300 m.	800 - 200 m.	900 - 100 m.	
FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	FA Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública.	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal.	***		X	X	X			X	X			
	FA Obs.	Obstáculos en toda la faja	Presencia de piedras, escombro, ramas y cepas en la faja	0%											
	FA Prop	Propaganda	Carteles en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bastidores	0%				X							
	FA Ref	Refugios Peatonales	Paredes y techo para personas que esperan locomoción, deben estar pintadas sin roturas	0%						X					

Por el Contratante

Por el Contratista

ANEXO II



AMPLIACIÓN M/44

CONSORCIO INTERBALNEARIA ESTE

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Metraje	P. Unit. \$ básico	Total
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obra 1- Ampliación 2 - Item 11 - Ruta 99 tramo Ruta 9 - 83K500 (senda a -) Esp 4 cm						
				Metraje		
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura CAC S12	ton.	3.168,00	1.500,00	4.752.000,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (espesor parcial)	ton.	500,00	2.474,00	1.237.000,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2.	33.000,00	4,00	132.000,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	27,50	15.700,00	431.750,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	ton	174,24	21.150,00	3.685.176,00
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3.	13,20	19.320,00	255.024,00
151	2376	Fresado	m3.	100,00	1.710,00	171.000,00
151	2375-1	Fresado	m2.	2.000,00	85,00	170.000,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	720,00	145,00	104.400,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2.	300,00	370,00	111.000,00
304	3044-2	Borde con resalto	m2.	900,00	900,00	810.000,00
304	3046-1	Superficies aplicado en caliente	m2.	100,00	782,00	78.200,00
		Total Obra 1				11.937.550,00
Obra 2- Pasajes a Desnivel						
		Solis - Ruta 37 - Arrayanes	Global	1,00	415.000.000,00	415.000.000,00
		Total Obra 2				415.000.000,00
Obras Complementarias						
2	6	Excavación no clasificada	m3.	800,00	203,00	162.400,00
3	77	Sobre transporte de suelos (distancia libre= 1000 metros)	m3.km	1.000,00	11,00	11.000,00
2	25	Escarificado, conformación y compactación de pavimento existente	m2.	1.000,00	48,00	48.000,00
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton.	1.500,00	1.806,00	2.709.000,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton.	6.000,00	1.806,00	10.836.000,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2.	8.000,00	12,00	96.000,00
6	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2.	5.000,00	40,00	200.000,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2.	50.000,00	7,00	350.000,00
7	129	Sub-base granular CBR > 40% (con transporte)	m3.	1.000,00	779,00	779.000,00
7	175	Sub-base granular CBR > 60% (con transporte)	m3.	1.000,00	820,00	820.000,00
7	133	Base granular CBR > 80 % (con transporte)	m3.	1.000,00	779,00	779.000,00
7	135	Material granular para bacheo	m3.	100,00	1.089,00	108.900,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3.	150,00	1.200,00	180.000,00
13	273	Alcantarillas de caños de H.Armado de 50 cm (sin cabezales)	m	20,00	5.800,00	116.000,00
13	275	Alcantarillas de caños de H.Armado de 80 cm (sin cabezales)	m	20,00	9.500,00	190.000,00
13	281	Cabezales de H.Armado clase VII para alcantarillas de caños	m3.	2,00	32.000,00	64.000,00
39	606	Refugios peatonales	c/u	2,00	150.000,00	300.000,00
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267 o 269	m	300,00	2.200,00	660.000,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	330,00	19.062,00	6.290.460,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3.	35,00	19.860,00	695.100,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluido asfáltico	m3.	16,00	22.540,00	360.640,00
304	3037	Línea de eje aplicada en frío	m2.	60,00	170,00	10.200,00
304	3038	Borde aplicada en frío	m2.	480,00	170,00	81.600,00
304	3039	Amarillo aplicada en frío	m2.	241,17	170,00	40.998,90
301	3011-1	Señalización vertical(clase 2)	m2.	100,00	7.500,00	750.000,00
2	2176	Perfilado	km	10,00	30.000,00	300.000,00
41	620	Ala terminal defensa metálica instalada (MASH TL3 o superior)	c/u	6,00	110.000,00	660.000,00
306	3056-2	Pórtico L>14m	c/u	1,00	824.000,00	824.000,00
301	3011-2	Señales en Pórtico instaladas	m2.	100,00	3.700,00	370.000,00
302	3024-1	Poste parapeto flexible	c/u	100,00	1.600,00	160.000,00
		SUBTOTALES OBRAS COMPLEMENTARIAS				28.952.298,90
1	1	Movilización	Global	0	19.000.000,00	0,00
82	915 a	Automóvil sin chofer	veh-mes	18	50.000,00	900.000,00
81	914 b	Camioneta con chofer	veh-mes	0	90.000,00	0,00
89	929	Alojamiento para Inspección	Casa.mes	0	35.000,00	0,00
89	930	Alojamiento para Director de Obra	per.mes	0	37.000,00	0,00
		Sub Total				900.000,00
		SUBTOTALES OBRAS OBLIGATORIAS				456.789.848,90
Tareas extraordinarias de Mantenimiento						
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura CAC S12	ton.	5.230,00	1.500,00	7.845.000,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (espesor parcial)	ton.	1.000,00	2.474,00	2.474.000,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2.	4.500,00	4,00	18.000,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	55,00	15.700,00	863.500,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	ton	287,65	21.150,00	6.083.797,50
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3.	1,80	19.320,00	34.776,00
151	2376	Fresado	m3.	100,00	1.710,00	171.000,00
151	2375-1	Fresado	m2.	5.000,00	85,00	425.000,00
304	3042	Tachas instaladas	c/u	1.000,00	145,00	145.000,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2.	1.000,00	370,00	370.000,00
304	3044-2	Borde con resalto	m2.	500,00	900,00	450.000,00
304	3046-1	Superficies aplicado en caliente	m2.	200,00	782,00	156.400,00
		SUBTOTAL TEM				19.036.473,50
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
Mantenimiento de Estándares						
129	2088	Calzada y banquina	Km.mes	3.320,00	6.480,00	21.513.600,00
2	2044	Obras de arte menor y faja de dominio público	Km.mes	3.320,00	8.500,00	28.220.000,00
429	2405	Seguridad vial	Km.mes	3.320,00	9.670,00	32.104.400,00
427	4395	Obras de Arte Mayor	m.mes	53.695,56	195,00	10.470.633,33
82	915 a	Automóvil sin chofer	Veh.mes	40,00	50.000,00	2.000.000,00
81	914 b	Camioneta con chofer	Veh.mes	40,00	90.000,00	3.600.000,00
89	930	Alojamiento para el Director del Contrato	per.mes	10,00	37.000,00	370.000,00
		SUB TOTALES MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES				98.278.633,33
2	71	Recuperación ambiental	Global	0,81	23.500.000,00	19.035.000,00
407	4063	Elementos de contralor	global	0,50	7.000.000,00	3.500.000,00
17	382	Señalización de obra	Global	0,81	4.000.000,00	3.240.000,00
300	3003	Suministro de señalización de obra clase 2	m2.	75,00	3.900,00	292.500,00
301	3011	Señales Clase 2 instaladas (no incluye poste)	m2.	450,00	4.420,00	1.989.000,00
302	3027	Poste de hormigón para señales instaladas	m3	10,00	45.000,00	450.000,00
2	2001	Control de la calidad	mes	0,00	75.000,00	0,00
83	916	Suministro de locomoción s/chof.s/comb.	Veh.mes	0,00	42.000,00	0,00
89	929-1	Oficina Dirección de obras	Casa.mes	0,00	37.000,00	0,00
		SUB TOTALES				28.506.500,00
		SUB TOTALES GESTIÓN Y CONSERVACIÓN				145.821.606,83
				SUB TOTAL SIN IVA		602.611.455,73

3f

ANEXO III



PLAN DE TRABAJO

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
OBRA 1- Ampliación 2 - Item 11 - Ruta 99 tramo Ruta 9 -			5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%
5	102	Mezcla asfáltica para bacheo (espesor rodadura CAC S12													50,00%	50,00%										
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (espesor parcial)													50,00%	50,00%										
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia													50,00%	50,00%										
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico													50,00%	50,00%										
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado													50,00%	50,00%										
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada													50,00%	50,00%										
151	2376	Fresado													50,00%	50,00%										
151	2375-1	Fresado													50,00%	50,00%										
304	3042	Tachas instaladas													50,00%	50,00%										
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente													50,00%	50,00%										
304	3044-2	Borde con resallo													50,00%	50,00%										
304	3046-1	Superficies aplicado en caliente													50,00%	50,00%										
Total Obra 1			5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	
Obra 2- Pasajes a Dismilvel			5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%
Total Obra 2			5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	5,60%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%

FLUJO DE FONDOS

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
OBRA 1- Ampliación 2 - Item 11 - Ruta 99 tramo Ruta 9 -			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.376.000,00	2.376.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	102	Mezcla asfáltica para bacheo (espesor rodadura CAC S12													0,00	2.376.000,00	2.376.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (espesor parcial)													0,00	618.500,00	618.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia													0,00	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico													0,00	215.875,00	215.875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado													0,00	1.842.588,00	1.842.588,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
154	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada													0,00	127.512,00	127.512,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
151	2376	Fresado													85.500,00	85.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
151	2375-1	Fresado													85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304	3042	Tachas instaladas													52.200,00	52.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente													55.500,00	55.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304	3044-2	Borde con resallo													405.000,00	405.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304	3046-1	Superficies aplicado en caliente													39.100,00	39.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Obra 1			23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	23.240.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00	11.620.000,00
Obra 2- Pasajes a Dismilvel			46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00
Total Obra 2			46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00	46.480.000,00